

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 6 de Abril de 1987.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF:EXP.N° 17/87.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión de fecha 3 de Abril ppdo. ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1006.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E.M. a ampliar el Cálculo de Recursos de cada año en la suma correspondiente de acuerdo al ajuste de los importes anuales de la Ordenanza Impositiva en sus correspondientes Capítulos.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo previsto en el Artículo 1°, autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a ampliar el Presupuesto de Gastos vigente, respetando en la ampliación las siguientes prioridades:

- 1°) Partidas del Inciso "Gastos en Personal".
- 2°) Partidas del Inciso "Bienes y Servicios".
- 3°) Partidas de la Sección "Erogaciones de Capital"

ARTICULO 3°.- La autorización tiene efectos retroactivos al 1° de Enero de cada año.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

FIRMADO: HUMBERTO HUGO MAGLIONE - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.



Secretato 120
7-4-87